



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

## COMISIÓN MASTER Y DOCTORADO (FOO)

### RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER EN LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE LA UCM 2019-2020

La Comisión de Máster y Doctorado de la Facultad de Óptica y Optometría el día 26 de junio de 2020 se reúne para tratar la resolución de la convocatoria de Ayudas para cursar máster en dicha facultad.

Vistas las solicitudes de Ayudas para cursar estudios de Máster en la Facultad de Óptica y Optometría (FOO) en el curso 2019-20, la Comisión de Máster y Doctorado tras comprobar que los 21 alumnos admitidos en la convocatoria (13 del Máster en Optometría y Visión y 8 del Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen) cumplen los requisitos para optar a estas ayudas y tras admitir la renuncia de Sandra Escámez de Vera, resuelve conceder las ayudas a los siguientes seis candidatos, en base a la baremación que figura en las tablas inferiores:

#### Candidatos Máster en Optometría y Visión

- Álvaro Cuéllar de Frutos
- Belén Martínez Álvarez
- Ángela María Míguez Cortés

Nombre y apellidos	Puntuación por certificación académica		Puntuación por certificación económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Álvaro Cuéllar de Frutos, Álvaro	8,8175	5,291	3,583	8,8735
Berraquero García, María	7,91	4,746	0,655	5,401
Borrego Reina, Teresa	6,633	3,98	4	7,98
Casado Velasco, Marina	6,783	4,07	0	4,0698
Escámez de Vera, Sandra			renuncia	
Martínez Álvarez, Belén	7,16	4,296	4	8,296
Medina Beas, Lourdes	6,75	4,05	3,441	7,491
Míguez Cortés, Ángela María	7,12	4,272	4	8,272
Pérez Chica, Claudia Alejandra	6,66	3,996	4	7,996
Rodríguez-Lafora Lorente, María (2)	6,77	4,062	4	8,062
Rubio Fernández, Mónica	6,344	3,806	3,017	6,8234
Sanz Velasco, Marcos	6,32	3,792	4	7,792
Valverde Sánchez, María de las Nieves (1)	7,03	4,218	0	4,218

(1) No presentan certificación de renta solicitada

(2) No presenta copia del libro de familia

## Candidatos Master en Tecnologías Ópticas y de la Imagen

- Carolina Belda Para
- Pablo Santafé Gabarda
- Javier González Pardo

Nombre y apellidos	Puntuación por certificación académica		Puntuación por certificación económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Belda Para, Carolina	7,81	4,686	4	8,686
Santafé Gabarda, Pablo	7,56	4,536	3,44	7,976
González Pardo, Javier	6,61	3,966	4	7,966
Ignacio Cerrato, Sara	6,48	3,888	4	7,888
Caballero Romero. Rubén	6,68	4,0104	1,219	5,2294
Hernández Perea, Sara (1)	6,67	4,002	0	4,002
García Lozano, Gonzalo (1)	6,3	3,78	0	3,78
González de Paz, María (1)	6,17	3,702	0	3,702

(1) No presentan certificación de renta solicitada

De acuerdo con la convocatoria de estas Ayudas, las personas a las que se les haya adjudicado la ayuda deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad (tras petición de cita previa) para la firma de su aceptación expresa en el plazo de 4 días hábiles tras la publicación de la resolución. Alternativamente, podrán imprimir, rellenar y firmar el documento de aceptación y enviarlo certificado y urgente a través de Correos. En el sello/justificante de la oficina deberá aparecer la fecha y hora del envío que permita comprobar que se ha realizado dentro del plazo establecido de 4 días. La no presentación a este trámite significará la renuncia a la ayuda.

Se recuerda que estas ayudas serán incompatibles con las concedidas por cualquier otro organismo público o privado para la finalidad de ayuda al estudio en los mismos estudios y curso académico y que si se diera esta incompatibilidad daría lugar a la revocación de la adjudicación y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada norma, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 26 de junio de 2020

Fdo.: Beatriz Antona Peñalba  
VICEDECANA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN